



En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022; y en el ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

El Presidente del Consejo Directivo del *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.*, como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-23/2013 con vigencia al 10 de marzo de 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria** del *Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.*, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	Coordinador de Proyecto de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria		
Sueldo Bruto Mensual	\$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.	SEDE	Chetumal, Quintana Roo, México
Funciones Principales	I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico; II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo; III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA; IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo; V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad; VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora; VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente; VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin; IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz; X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado; XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo; XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo; XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo; XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad; XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad; XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción; XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección; XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;		



XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras. XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo. XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo. XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente. XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras..		
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales • Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, • Contar con cédula profesional. • Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y Manejo de equipos de trabajo. • Manejo de herramientas computacionales. • Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
		Requisitos Específicos • Profesional titulado como Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo, Zootecnista, Biólogo o Carrera afina las ya mencionadas.
	Además	• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

BASES DE PARTICIPACION	
Documentación requerida	• Acta de nacimiento • Currículum vitae detallado y actualizado. • Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae.^{1*} • Título y Cédula profesional. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Carta de no Antecedentes Penales (Reciente). • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Licencia de conducir vigente. • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación. Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB. ^{1*}La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener: - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;



	- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; - Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.	
Registro de aspirantes	El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos. Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes. La recepción de la documentación se realizará a través de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, enviando la documentación al correo ismael.lopez@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx	
Sede del Examen	La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Quintana Roo. La Unidad Responsable será la encargada de la aplicación de la evaluación técnica.	
Proceso calendario y del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria por el <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.</i>	02 de Marzo de 2022.
	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	10 de Marzo de 2022.
	El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	15 de Marzo de 2022.
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	18 de Marzo de 2022.
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	23 de Marzo de 2022.
	La Unidad Responsable notificará los resultados de la experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el <i>Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.</i> (Comité de Selección).	28 de Marzo de 2022.
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del Comité de Selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	30 de Marzo de 2022.
	El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.	



	El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C. procede al contrato del ganador.(con efectos a partir del 01 de Abril)	31 de Marzo de 2022.													
Temario	ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. • ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • Inspección Nacional de la Movilización • Ley de Fomento Ganadero del estado de Quintana Roo • Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario para el Estado de Quintana Roo. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. • Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacterium bovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998 NORMA Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad														
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table><tr><th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional.</th><th>Experiencia Profesional.</th><th>Entrevista</th></tr><tr><td>Coordinador de Proyecto de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria</td><td>60%</td><td>10%</td><td>10%</td><td>20%</td></tr></table> La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso. La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100. El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.					Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	Coordinador de Proyecto de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista											
Coordinador de Proyecto de Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	60%	10%	10%	20%											
Declaración de concurso desierto	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Ningún aspirante se presente a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.														

Chetumal Quintana Roo, 01 de Marzo de 2022.

El Presidente del Consejo Directivo

Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.

C. SERGIO CRISANTO MORTEO
Presidente del OASA